ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO IEMMM 022.2026

INSTITUCION EDUCATIVA: MANUEL MARIA MALLARINO

LUGAR Y FECHA: CALI, 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACION: REGIMEN ESPECIAL

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **Institución Educativa Manuel María Mallarino** (NIT 800.175.490-9), en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas de calidad, requiere fortalecer su infraestructura tecnológica y los recursos didácticos disponibles para la comunidad académica.
Actualmente, la institución presenta la necesidad de actualizar y repotenciar sus equipos de cómputo mediante el reemplazo de unidades de almacenamiento tradicionales por discos de estado sólido (SSD), con el fin de mejorar el rendimiento y la velocidad de respuesta en las salas de sistemas y áreas administrativas. Asimismo, se requiere adquirir dispositivos de almacenamiento portátil (memorias USB) para el resguardo y traslado de información institucional, y un tablero acrílico móvil que facilite la movilidad y el desarrollo de actividades pedagógicas, reuniones y exposiciones en los diferentes espacios del plantel.

OBJETO A CONTRATAR

Compraventa de insumos tecnológicos (discos duros de estado sólido SSD y memorias USB) y mobiliario escolar (tablero acrílico móvil sobre pedestal con ruedas) para el fortalecimiento tecnológico y pedagógico de la Institución Educativa Manuel María Mallarino.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en el reglamento interno de contratación del Fondo de Servicios Educativos (Decreto 1075 de 2015), la institución solicitó tres (3) cotizaciones formales a proveedores del sector en la ciudad de Santiago de Cali, obteniendo los siguientes resultados el día 22 de octubre de 2026:

- **Asistencia Técnica Garantizada - ATG (Andrés Guillermo Aguilar Martínez):** $3.992.000
- **TecnoCam (Simón Ramírez Torres):** $4.410.000
- **V.R.M. Ingenieros (Edgar Hernán Melán Cárdenas):** $4.480.000

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para comercialice el suministro de elementos para proyecto pedagógico aseo, dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar la entregar los elementos de conformidad con la cantidad, especificaciones y valor propuesto, para que se facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y las capacidades de los estudiantes.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA PROYECTO DE INFORMATICA 2026: dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar la entregar los elementos de conformidad con la cantidad, especificaciones y valor propuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tablero Acrílico Móvil premium de 120x100 cm sobre pedestal con ruedas	Unidad	1
2	Disco duro SSD Adata de 240 GB	Unidad	10
3	Memoria USB SanDisk Cruzer Blade de 16 GB Negra	Unidad	6

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION:

El análisis de Mercado se realizó a través de pre cotizaciones escritas, a establecimientos que brinden el servicio y que cumplan con las condiciones enmarcadas en el objeto de la orden de compra, establecido expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte de la Institución, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Por la naturaleza de la orden de compra en la cual se pretende el suministro de elementos para proyecto de impresión y otros 2026.

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto de la Institución el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado de la orden de servicio es la suma de $3.992.000

PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de ocho días (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. Presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT), 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años 5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría) 6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 7. 7.Certificado vigente antecedente judiciales (Policía) 8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 9. Formato único Hoja de vida persona natural 10. Constancia de pago de aportes seguridad	1. Presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT) 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años 5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal) 6. 6.Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal) 7. Certificado vigentes antecedentes judiciales (Policía Representante Legal) 8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal) 9. Certificado de existencia representación

social. 11. Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, a la luz de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, modificado por el Decreto 351 de 2020. 12. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, a la luz de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, modificado por el Decreto 351 de 2020	legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. 10. Formato único Hoja de vida persona jurídica. 11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes. 12. Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, a la luz de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, modificado por el Decreto 351 de 2020. 13. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, a la luz de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, modificado por el Decreto 351 de 2020

CRONOGRAMA	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	06 DE NOVOEMBRE DE 2026 a las 8:00
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 8:00
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 8:00
FECHA DE PUBLICACION DE LA EVALUACION	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2026

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT),
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado vigente antecedente judiciales (Policía)
8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016
9. Formato único Hoja de vida persona natural
10. Constancia de pago de aportes seguridad social.
11. Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el suministro, distribución, venta o comercialización de elementos de informatica, que podrá certificar en su hoja de vida, certificaciones y contratos suscritos.

12. tecnología, que deberá certificar en su hoja de vida

PERSONA JURIDICA

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal)
7. Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal)
8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal)
9. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.
10. Formato único Hoja de vida persona jurídica.
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes.
12. Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el suministro, distribución, venta o comercialización de elementos de informática, que podrá certificar en su hoja de vida, certificaciones y contratos suscritos.

CONDICIONES MINIMA Y EXPERIENCIA

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el suministro, distribución, venta o comercialización de elementos de informática, que podrá certificar en su hoja de vida, certificaciones y contratos suscritos.

SELECION OFERENTE

La Institución Educativa Manuel María Mallarino seleccionará al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y de experiencia) y que ofrezca el precio más bajo, garantizando la austeridad del gasto. La verificación de documentos se realizará inicialmente sobre el proponente con la oferta económica más favorable. En caso de que este no cumpla o no subsane los documentos requeridos en el plazo fijado, se procederá a evaluar al proponente ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar únicamente aquellos documentos que certifiquen condiciones existentes al momento del cierre del proceso (como copias de cédulas, RUT o antecedentes), siempre y cuando no otorguen puntaje ni modifiquen la oferta económica. La Rectoría otorgará un plazo perentorio para dicha corrección; el no envío de los documentos solicitados será causal de rechazo de la propuesta.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa Manuel María Mallarino, las propuestas serán rechazadas de manera definitiva en los siguientes casos:
A) Cuando el valor total de la oferta económica supere el Presupuesto Oficial asignado para este proceso, el

cual corresponde a la suma de ($3.992.000 IVA incluido, proveniente de recursos de Gratuidad (Fondos de Servicios Educativos).
B) Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
C) Cuando se verifique que el proponente se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar con entidades del Estado.
D) Cuando se presente más de una oferta por el mismo proponente, de manera directa o por interpuesta persona.
E) Cuando la propuesta sea entregada de forma extemporánea, superando la fecha y hora límite fijadas en el cronograma de esta invitación pública.
F) Cuando la información o documentos entregados por el proponente resulten falsos, imprecisos o induzcan a error a la institución educativa.
G) Cuando el proponente, después de ser requerido por el colegio para subsanar o aclarar un documento habilitante que no otorgue puntaje, no responda o no aporte la corrección dentro del plazo fijado por la rectoría, de acuerdo con los términos de subsanabilidad del Manual de Contratación de la IE.

DECLARATORIA DESIERTA

La Rectoría de la Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando venza el plazo para adjudicar y se presente alguna de las siguientes causales:
a) Cuando no se presente ninguna oferta al proceso.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o de experiencia exigidos.
c) Cuando las ofertas económicas superen el presupuesto oficial asignado.
d) Cuando se verifiquen causas institucionales o presupuestales que impidan la escogencia objetiva de una propuesta favorable.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en SECOP II y en la Institución educativa y en la Cartelera de la institución.

VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

La Rectoría de la Institución Educativa Manuel María Mallarino, o el comité evaluador que esta designe, efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas. Dicha labor se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y en estricta consonancia con el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

MECANISMOS SANCIONATORIOS APLICABLES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de compra, la Institución Educativa podrá aplicar las sanciones previstas en su Manual de Contratación y en las normas civiles y comerciales vigentes:
a) Multas: En caso de mora o retraso injustificado en la entrega de elementos, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso.
b) Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento definitivo, parcial o total del objeto contractual, el contratista pagará a la institución una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, a título de estimación anticipada de perjuicios.
c) Rechazo de la propuesta: No constituye sanción contractual, pero generará el rechazo inmediato de la

oferta el hallarse incurso en inhabilidades legales, estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, o superar el presupuesto oficial de este proceso.
Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibles o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución Educativa seleccionará la oferta que resulte más ventajosa para los intereses de la entidad. Para este proceso, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia mínima, ofrezca el precio total más bajo. La experiencia adicional en comercialización de elementos del objeto contractual no otorgará puntaje y solo se usará como criterio de desempate secundario.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan el control fiscal en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección. La presente convocatoria estará a disposición en la Institución Educativa.

Luz Miriam Delgado

LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Asesoría Jurídica
Reviso: Andrés Millán